

**PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN
(PAE 2025)
DE TZICATLACOYAN; PUEBLA.
2024-2027**



**Contraloría Municipal
Tzicatlacoyan, Puebla**

AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
TZICATLACOYAN
—ESTOY PARA SERVIRTE—

24 ABRIL 2025



	CONTENIDO	Página
I.	INTRODUCCIÓN	1
II.	MARCO JURÍDICO	2
III.	OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN	2
IV.	CONCEPTOS BÁSICOS	3
V.	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	5
VI.	ORGANIZACIÓN CONTRATACIÓN Y PAGO DE EVALUACIONES	6
VII.	TIPOS DE EVALUACIÓN	7
VIII.	MEDICIONES	9
IX.	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	10
X.	CRONOGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN	20
XI.	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	20

I. INTRODUCCIÓN

Dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 del H. Ayuntamiento de Tzicatlacoyan, Puebla, se implementó la Gestión para Resultados (GpR) y con ella, la Metodología del Marco Lógico, Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación de desempeño, con la finalidad de poder medir la eficacia y eficiencia de los programas ejecutados por las dependencias, y así verificar el impacto real en la sociedad. El Programa Anual de Evaluación nos permite establecer la forma en que los Programas, Fondos y Subsidios implementados serán evaluados, a manera de verificar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos y determinar los aspectos susceptibles de mejora de acuerdo a los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas obtenidos por las evaluaciones externas, que permitan el enriquecimiento de los programas.

Con base en ello y en el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, el H. Ayuntamiento de Tzicatlacoyan, Puebla; conforme al Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde se establece la obligación de "publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño";



se publica el Programa Anual de Evaluación (PAE), como una herramienta fundamental para conocer la metodología así como los tiempos de ejecución de los diferentes procesos de evaluación de las políticas públicas y programas presupuestarios.

II. MARCO JURÍDICO

Con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo 85, fracción I y 110

Ley de Coordinación Fiscal; Artículo 49, párrafo cuarto, fracción V.

Ley General de Contabilidad Gubernamental; Artículo 79.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; Artículo 9, fracción VII, 10, fracción V, 46, fracción I y II, 49, 50 fracción IV, 51 y 52.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla; Artículo 78, fracción VII, 106 y 195, fracción I.

III. OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

OBJETIVOS GENERALES

Fortalecer los mecanismos internos y externos de evaluación mediante la implementación de indicadores claros y pertinentes respecto del ejercicio de gobierno, para abonar a una administración municipal eficiente y transparente

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Determinar las evaluaciones y los tipos de evaluaciones externas que se aplicarán a cada uno de los recursos federales transferidos al municipio de Tzicatlacoyan, Puebla durante el ejercicio fiscal 2025.
- b) Fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDM).
- c) Generar información veraz y oportuna para la toma de decisiones.
- d) Determinar los mecanismos de seguimiento a los hallazgos que se identifiquen en los programas presupuestarios.
- e) Vincular los resultados de las evaluaciones con el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) como elementos relevantes.
- d) Establecer mecanismos de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora (ASM) que se adviertan a partir de las evaluaciones



IV. CONCEPTOS BÁSICOS

Para los efectos del presente documento, se entenderá por

APM: Administración Pública Municipal

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora, hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas

Bajo Demanda: Se aplica cuando la realización o alcance de una meta depende o está sujeta a factores externos que el área responsable no puede controlar.

Ciclo Presupuestario: Conjunto de actividades que comprenden la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas.

Comentarios Adicionales: Son las observaciones con las que la Dependencia o Entidad precisa su información, amplía, complementa o desglosa el dato reportado en el componente o actividad.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

Dependencias Municipales: Coordinaciones, Direcciones y demás unidades administrativas que dependen directamente del Poder Ejecutivo Municipal

Disposiciones: Ordenación específica para el mecanismo de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora de la administración pública.

Documento de Trabajo: Es el medio por el cual se definen los aspectos susceptibles de mejora, los compromisos, las principales actividades y los plazos de ejecución para la debida atención de los aspectos señalados.

Evaluación: Análisis sistemático e imparcial de proyectos, procesos y programas presupuestarios cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

FTI: Ficha Técnica de Indicadores, es el documento oficial que constata la existencia del indicador en el sistema de evaluación del desempeño, proporciona los datos de su construcción y medición periódica

FISM: Fondo para Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUN: Fondos de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Gasto Federalizado: Es la transferencia de recursos económicos que el gobierno federal entrega a los gobiernos del estado y municipios para impulsar el desarrollo regional.



PLAN ANUAL
EVALUACIÓN (PAE) 2025 DE TZICATLACOYAN; PUEBLA.
2024-2027

CONTRALORIA
MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
TZICATLACOYAN
ESTOY PARA SERVIRTE

Gestión para Resultados (GpR): Marco conceptual cuya función es la de facilitar a las organizaciones públicas la dirección efectiva e integrada de su proceso de creación de valor público, a fin de optimizarlo. Asegurando la máxima eficacia, eficiencia y efectividad de su desempeño.

Hallazgos: Causas detectadas que incluyeron en el no cumplimiento o desfase de la meta programada y posible área de oportunidad.

Indicador de Desempeño: Expresión cuantitativa o cualitativa correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro de avance en el cumplimiento de los objetivos y las metas.

Indicador de Gestión: Indicador de desempeño que mide el avance y logro en procesos y actividades.

Indicador Estratégico: Indicador de desempeño que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios que impactan de manera directa en la población objetivo.

Informe Final de Evaluación: Es el documento informativo de los resultados de la evaluación que contiene lo establecido en los términos de referencia.

Modelo de Marco Lógico (MML): Herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación del programas y proyectos.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica, establece con claridad los objetivos del programa presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar su desempeño.

Monitoreo: Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de los objetivos respecto a los resultados esperados

PAE 2025: Programa Anual de Evaluación 2025

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Instrumento metodológico cuyo objetivo es que los recursos públicos se asignen prioritariamente a los programas que generen más valor público.

PDM: Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027



Programa Presupuestario: Asignación de los recursos que se identifique financiera y contablemente.

Seguimiento: Función continua y sistemática de recopilación e integración de información respecto al avance de los indicadores y de las metas de los programas presupuestarios.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos con base en los indicadores estratégicos y de gestión.

Términos de Referencia (TdR): Establecen una definición clara hacia donde debe ir dirigida la evaluación, son creados antes de la etapa de diseño de evaluación y describen la idea de lo que se quiere evaluar, debiendo contener: antecedentes, objetivo general, objetivos específicos, alcance, enfoque de la evaluación y actores implicados.

V. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La metodología de la evaluación consiste en el procedimiento a seguir para alcanzar un resultado confiable y objetivo, por lo que a continuación se exponen los puntos que se deberán agotar.

Planeación de la Evaluación.

La Dirección de Contraloría Municipal, en coordinación con las distintas dependencias de la Administración pública, establecerá los programas y fondos de gasto federalizado sujetos a evaluar, así como determinar la metodología bajo la cual serán efectuadas dichas evaluaciones.

Recopilación de información.

Se recabará por parte de las dependencias y organismos descentralizados responsables de los programas y/o fondos de gasto federalizado a ser evaluados y de acuerdo al tipo de evaluación establecido, el recabar la información necesaria para llevar a cabo la evaluación.

Análisis de la Información.

Llevar a cabo el proceso de revisión analítica de la información proporcionada por las dependencias y organismos descentralizados involucrados, para valorar dicha información en relación al tema y criterios definidos en los términos de referencia.

Seguimiento y verificación de los informes preliminares y finales de la evaluación.

Será el acompañamiento de los resultados obtenidos en la evaluación efectuada por el evaluador externo, así como su revisión y aprobación de los productos generados.



Elaboración de las fichas de resultados y calificación de evaluaciones.

La Dirección de Contraloría Municipal, elaborará las fichas de resultados por cada evaluación realizada y responderá los formatos establecidos en el mecanismo de calificación de la evaluación a fin de que la información sirva para la toma de decisiones programáticas y presupuestales.

Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Será el seguimiento a las recomendaciones emitidas por el evaluador externo, así como la formalización e implementación de los compromisos de mejora por parte de las dependencias y organismos descentralizados sujetos a evaluación.

VI. ORGANIZACIÓN CONTRATACIÓN Y PAGO DE EVALUACIONES

La Dirección de la Contraloría Municipal será la dependencia responsable de la coordinación de las evaluaciones externas a los recursos federales transferidos y los programas presupuestarios, coordinará el proceso de contratación de los evaluadores externos atendiendo a lo siguiente:

- 1) Justificar la contribución y utilidad de la evaluación
- 2) Costo de la Evaluación y su determinación
- 3) Alcances y calendarios de pagos
- 4) Cuadro comparativo del estudio de mercado con al menos dos proveedores
- 5) Cumplan con los perfiles que serán incorporados en los (TdR) Términos de Referencia de cada evaluación. Se tomarán en cuenta la formación académica, experiencia y la presentación de la propuesta del programa de trabajo.

La Dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento revisarán los resultados de las evaluaciones y aprobará los productos derivados de las evaluaciones; verificará el cumplimiento de los (TdR) Términos de Referencia, así como el cronograma y disposiciones establecidos en este documento.

La Contraloría Municipal coordinará la difusión de los resultados y la aplicación de los aspectos susceptibles de mejora encontrados.

El financiamiento para el pago de las evaluaciones estará sujeto a la disponibilidad de recursos y a las fuentes de financiamientos que así se determinen.



VII. TIPOS DE EVALUACIÓN

Con el fin de obtener mejores resultados en las evaluaciones dentro del PAE 2025, se recomienda que, en base al tiempo de vida de los programas y fondos de gasto federalizado, se deberá considerar las siguientes evaluaciones para:

Mejora continua de programas y políticas públicas:

Evaluación de indicadores: Analiza en gabinete y campo su pertinencia y alcance para el logro de resultados

Evaluación de Procesos: Analiza la eficacia y eficiencia de los procesos operativos

Evaluación de consistencia y resultados: Analiza en diseño y desempeño del programa.

Específica: Para aspectos particulares en los programas

Evaluación de Procesos

- Evaluación de Indicadores
- Evaluación de Específica
- Evaluación de Estratégica

Para programas de 1 año de operación

- Evaluación de Diseño
- Evaluación de Diagnóstico
- Evaluación de Matriz de Indicadores
- Evaluación de Funcionamiento y Operación

Programas de 2 años de operación

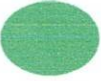



- Evaluación de Procesos
- Evaluación de Indicadores
- Evaluación de Específica
- Evaluación de Estratégica

Programas de 3 años de operación

- Evaluación de Consistencia y Resultados
- Evaluación de Específica de Desempeño.



**Parámetros de Semaforización de Semaforización
De los Programas Presupuestales**

PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN			
SEMAFIRIZACIÓN	ESTATUS	DESCRIPCIÓN	RANGO
	Satisfactorio	El valor alcanzado del indicador se encuentra en un rango por encima o por debajo de la meta programada	Rango de 90% a 115%
	Preventivo	El valor alcanzado del indicador es menor de la meta programada, pero se mantiene dentro de lo establecido	Rango de 85% a 89.99%
	Insatisfactorio	El valor alcanzado del indicador es por debajo de la meta programada o no se realizó.	Rango de 0% a 84.99% y De 115% en adelante
	No iniciado	El valor no puede ser determinado al no poder ser aplicado el indicador.	De acuerdo con la programación no se evaluar

Criterios para la evaluación de los programas

Criterio: "Bajo Demanda"

Las actividades que se encuentren etiquetadas "Bajo demanda" se calificarán en estado satisfactorio.

Criterio: "Realización Anticipada"

Aquellas actividades que se cumplan antes de lo programado por cuestiones ajenas o externas se calificarán en estado satisfactorio.

Criterio: "Sobrecumplimiento de Metas"

Aquellas que presenten un avance mayor al 115.99% se calificaran como satisfactorio por causas ajenas o externas como:

- Actividades por contingencia
- Cambios en la normatividad
- Asignación extraordinaria de recursos federales, estatales, municipales o de particulares
- Instrucciones de la presidencia municipal
- Acuerdo de cabildo o solicitud de regidores
- Cualquier justificación de peso ajena a la dependencia.



Criterio: “No iniciado”

Aquellos componentes o actividades no realizados por causas externas, siempre y cuando se deba a alguna de las siguientes situaciones.

- Etiquetado como “Bajo Demanda” sin avance
- Que se justifique que no hubo avance y sea “Bajo Demanda”
- Que dependa de un recurso financiero, posteriormente cancelado
- Dependiente de colaboraciones estatales o federales
- Cambios en la normatividad
- Cualquier justificación de peso ajena a la dependencia.

VIII. MEDICIONES.

Las mediciones de la evaluación se definen mediante:

Eficiencia: Medición del cumplimiento de la meta establecida en un tiempo determinado y con la optimización de los recursos públicos. La forma de evaluar a los Programas Presupuestarios en sus diferentes niveles, que van del fin, propósito, componente y actividades, tendrá una relación causa efecto directo a su nivel superior inmediato, en una lógica vertical. Para comprender cómo se evalúa esta dimensión, debemos tomar en cuenta los siguientes puntos:

1. Estados y rangos de valor de los semáforos.
2. El tipo de indicador registrado a nivel de fin, propósito, componente y actividades.
3. El comportamiento de la ejecución del presupuesto del componente, en congruencia con el avance reportado de la meta establecida.
4. Las fechas de inicio y término establecidas para el nivel de fin, propósito, componente y actividades.
5. Las actividades que estén bajo demanda y no hayan sido requeridas se reportaran como no iniciadas y no serán sujetas a evaluación, lo mismo aplicara para aquellas que su realización este programada con fecha posterior a la evaluación.
6. Cronograma de ejecución 2025

Elementos sujetos de evaluación.

Plan municipal de Desarrollo 2024-2027. Se evaluará el cumplimiento de las metas alcanzadas dentro de los ejes de PMD, en los cuales se medirá el logro alcanzado en los objetivos generales y particulares, así como las temáticas de actuación, así como la evaluación de las líneas de acción comprendidas dentro de cada temática e indicador estratégico.



IX. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2025

La evaluación de los Programas Presupuestarios, los indicadores y sus resultados formarán parte del Sistema de Evaluación de Desempeño y se articularán sistemáticamente con la programación y el proceso presupuestario aplicable.

Se aplicará la evaluación del desempeño a los Programas Presupuestarios, derivados del Plan Municipal de Desarrollo, mismo que consta de un total de 10 indicadores estratégicos y de gestión, desagregado en 10 Fines, 10 Propósitos, 40 Componentes y 150 Actividades para el ejercicio 2025 y garantizar la evaluación de las metas orientadas a resultados.

Área Responsable y componente

Presidencia Municipal	
Acciones del ordenamiento social y territorial	Acciones de inclusión en cuatro ejes de Gobierno, así como los ejes trasversales derechos humanos y género.
Sindicatura Municipal	
Representar al Ayuntamiento ante toda clase de autoridades, para lo cual tendrá las facultades de un mandatario judicial;	
Regidurías	
Seguridad a los habitantes del territorio de Tzicatlacoyan y así como atención basada el Plan Municipal de Desarrollo en los 4 ejes de Gobierno, así como los ejes trasversales Derechos Humanos y Equidad de Género	Atención ciudadana con perspectiva genero en la elaboración de los programas presupuestarios basados en resultados.



Asesor Consultivo Administrativo	
Coordinar las actividades Administrativas que integran el Gobierno Municipal 2024-2027.	Seguimiento a las distintas Unidades Administrativas para fomentar el cumplimiento de normativas necesarias del buen funcionamiento; Regidurías, Sec. del Ayuntamiento, Contraloría Municipal respecto la elaboración, modificación de la normatividad aplicable coadyuvando a la contestación de la ASE y Auditor Externo

Seguridad Pública	
Seguridad a los habitantes del territorio de Tzicatlacoyan y así como atención ciudadana y gestión de información para dar certeza a la población en materia de seguridad pública y protección civil	Atención ciudadana y gestión a través de la reinserción social

Protección Civil	
Fortalecer la Prevención en materia de Protección Civil implementando planes, verificando riesgos y coadyuvando en su mitigación en el territorio del municipio	Preservar la protección civil en el municipio implementando planes, verificando riesgos y coadyuvando en su mitigación.



**PLAN ANUAL
EVALUACIÓN (PAE) 2025 DE TZICATLACOYAN; PUEBLA.
2024-2027**

**CONTRALORIA
MUNICIPAL**

AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
TZICATLACOYAN
ESTOY PARA SERVIRTE

Contraloría Municipal (OIC)	
Servicios otorgados que eficienten el cumplimiento de cumplimiento del marco normativo de los Servidores Públicos del Gobierno Municipal.	Informes sobre la gestión y el ejercicio del gasto público apagado a la Ley, entregado.
Campañas de cumplimiento de las reglas de integridad institucional y prevención a la corrupción, efectuadas.	Informe de seguimiento de las Unidades Admirativas en el desarrollo y evaluación de Programas presupuestarios realizados por cada uno de ellos.
Los Servidores Públicos adscritos al Gobierno Municipal de Tzicatlacoyan utilizara de manera eficaz las tecnologías de información en sus actividades realizadas	

Tesorería Municipal	
Planear, ejecutar y coordinar los ingresos de los distintos fondos tanto Federales como Estatales sin omitir Recaudación de Ingresos propios.	Ejercicio del gasto público eficientado.
Armonización contable, bancaria e ídem funciones propias del área.	Recursos materiales gestionados.

Auxiliar Tesorería Municipal	
Planear, ejecutar y coordinar los ingresos de los distintos fondos tanto Federales como Estatales sin omitir Recaudación de Ingresos propios.	Manejar Padrón De Proveedores (Control De Constancias E Inscripciones Y Padrón). Elaborar Y Revisar Soportes De Pagos (Requisiciones, Solicitud De Pago Y Orden De Pago, Facturación Y Evidencia Fotográfica). Elaborar Y Revisar Soporte De Ingresos (Recibos de Cobro Y Concentrado De Ingresos Diario).
Armonización contable, bancaria e ídem funciones propias del área.	Elaborar de los Procesos de Adjudicaciones. Realizar Depósitos de Ingresos Propios a la Cuenta Bancaria. Carga De Información de Acuerdo a la CONAC, en la Página Oficial Del Municipio.



PLAN ANUAL
EVALUACIÓN (PAE) 2025 DE TZICATLACOYAN; PUEBLA.
2024-2027

CONTRALORIA
MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
TZICATLACOYAN
ESTOY PARA SERVIRTE

Cajera de Tesorería Municipal	
<p>Realizar la recaudación y/o cobro de los servicios derivados del registro civil, Obras Publicas y Secretaria del Ayuntamiento por la expedición de las distintas constancias solicitadas por la ciudadanía.</p>	<p>Realiza el cobro de los servicios solicitados por el contribuyente.</p> <p>Expide el recibo oficial especificando el servicio que se brindó. (En caso de solicitar factura se envía por correo electrónico).</p> <p>Codifica los comprobantes por los diferentes ingresos recaudados en el día, así como actualiza la base de datos.</p> <p>Realiza el depósito en el banco de los ingresos recaudados en el día.</p> <p>Entrega cortes de caja, comprobantes y base de datos de los diferentes ingresos a Contabilidad.</p> <p>Realiza el registro contable de los ingresos recaudados a la cuenta de Caja.</p> <p>Expide el recibo oficial especificando el servicio que se brindó, así como proporciona al contribuyente los datos bancarios según sea la forma de pago.</p> <p>Solicita el comprobante de pago para codificar los ingresos recaudados en el día, así como actualiza la base de datos.</p> <p>Entrega comprobantes y base de datos de los diferentes ingresos a Contabilidad.</p> <p>Realiza el registro contable de los ingresos recaudados a la cuenta de Bancos.</p> <p>Realiza el depósito en el banco de los ingresos recaudados en el día.</p>



**PLAN ANUAL
EVALUACIÓN (PAE) 2025 DE TZICATLACOYAN; PUEBLA.
2024-2027**

**CONTRALORIA
MUNICIPAL**

AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
TZICATLACOYAN
ESTOY PARA SERVIRTE

Contador General	
<p>Armonizar la Contabilidad Gubernamental Municipal en cumplimiento a la Ley de disciplina financiera</p>	<p>Supervisar la ejecución de Pagos.</p> <p>Supervisar el correcto registro de los Egresos.</p> <p>Supervisar el correcto registro de los Ingresos.</p> <p>Supervisar que se cumpla con el calendario de obligaciones de la Auditoria Superior del Estado de Puebla.</p> <p>Supervisar todas aquellas solicitudes de entes fiscalizadores.</p> <p>Participar en la realización del anteproyecto de Ley de Ingresos anual.</p> <p>Participar en la realización del anteproyecto de Presupuesto de Egresos anual.</p> <p>Supervisar la elaboración, seguimiento y cumplimiento final de los Programas Presupuestarios.</p> <p>Realizar recomendaciones al Tesorero municipal sobre el manejo de información financiera.</p> <p>Cumplir con el calendario de obligaciones de la Auditoria Superior del Estado de Puebla.</p> <p>Cumplir con las solicitudes que realiza el Auditor Externo.</p> <p>Coadyuvar a la elaboración de los Estados Financieros.</p> <p>Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su Competencia.</p> <p>Aplicar la Política en materia de ingresos que determinen el Presidente (a) Municipal, Tesorero (a) Municipal y demás autoridades involucradas.</p> <p>Definir y establecer los procedimientos administrativos que conlleven a elaborar y plasmar con las demás unidades administrativas, el anteproyecto de iniciativa de Ley de Ingresos para el año subsecuente a la administración actual</p>



**PLAN ANUAL
EVALUACIÓN (PAE) 2025 DE TZICATLACOYAN; PUEBLA.
2024-2027**

**CONTRALORIA
MUNICIPAL**

AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
TZICATLACOYAN
ESTOY PARA SERVIRTE

	<p>y presentarlo ante cabildo para su respectiva aprobación.</p> <p>Supervisar y ejecutar la aplicación estricta de la ley de ingresos del municipio a los causantes, dentro de los cuatro rubros siguientes: Impuestos, Productos, Derechos, Aprovechamientos.</p> <p>Crear estrategias para incrementar los ingresos para el Ayuntamiento.</p> <p>Verificar que se acaten las disposiciones fiscales por el incumplimiento u omisión de requerimientos aplicados a contribuyentes morosos.</p> <p>Vigilar el cumplimiento de los objetivos de recaudación de las áreas generadoras de recursos propios.</p> <p>Llevar el control de las cajas recaudadoras.</p> <p>Aportar la información para la elaboración de la Ley de Ingresos y Las demás que le encomiende el Ayuntamiento, Presidente Municipal y otras disposiciones jurídicas aplicables</p>
--	--

Auxiliar de Contador General	
<p>Coadyuvar al Contador General en coordinar acciones que permitan la Armonización contable Municipal en cumplimiento a la Ley de disciplina financiera</p>	<p>Llevar la agenda del área de Contabilidad.</p> <p>Recibir oficios y correspondencia.</p> <p>Redactar, archivar y revisar documentos, carpetas y demás información que se reciba.</p> <p>Ser enlace con las unidades administrativas que así lo requieran.</p> <p>Cumplir con el calendario de obligaciones de la Auditoria Superior del Estado de Puebla.</p> <p>Cumplir con las solicitudes que realiza el Contralor Municipal.</p> <p>Coadyuvar a la elaboración de los Estados Financieros.</p> <p>Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.</p>



**PLAN ANUAL
EVALUACIÓN (PAE) 2025 DE TZICATLACOYAN; PUEBLA.
2024-2027**

**CONTRALORIA
MUNICIPAL**

AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
TZICATLACOYAN
ESTOY PARA SERVIRTE

	<p>Revisar facturas, con el fin de que cumplan con los criterios fiscales correspondientes.</p> <p>Registrar contablemente los pagos relacionados con prestaciones laborales, materiales y suministros, servicios generales, transferencias, ayudas, apoyos y por la adquisición de bienes muebles e inmuebles.</p> <p>Revisar la documentación comprobatoria de los distintos pagos realizados.</p> <p>Coadyuvar en la integración de la información para realizar los procedimientos de adjudicación conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.</p> <p>Apoyar para la conciliación bancaria de cada mes.</p> <p>Integrar expedientes que conforman los gastos realizados por el H. Ayuntamiento.</p> <p>Cumplir con el calendario de obligaciones de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.</p> <p>Elaboración CFDI pago nómina.</p>
--	---

Asesor Consultivo y de Vinculación Jurídica	
<p>Asesoría jurídica en coordinación de la sindico del Ayuntamiento ante toda clase de autoridades, para lo cual tendrá las facultades de un mandatario judicial;</p>	<p>Proporcionar asesoría jurídica a las áreas del Ayuntamiento que así lo requieran y en su caso realizar convenios para llegar a la conciliación con los empleados de estas.</p> <p>Llevar el control y registros de los procedimientos legales consistentes en renunciaciones, contratos y demás procedimientos legales contenciosos en donde tenga injerencia en el ayuntamiento.</p> <p>Colaborar con la Sindicatura Municipal en los procedimientos jurídicos Municipales.</p> <p>Colaborar con el contralor Municipal en los procedimientos jurídicos.</p>



Titular de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Unidad Administrativa De Planeación, Programación y Desempeño	
Servicios públicos conocen las leyes en materia de transparencia	Publicaciones impresas/o digitales contengan información del derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales entre servidores públicos y la ciudadanía emitidos
Resguardo de Información reservada y/o confidencial en archivos clasificados	-----

Secretaria del Ayuntamiento	
Brindar Servicio de atención ciudadana e Interinstitucional	Expedición Distintas Constancias a la ciudadanía
	Desahogo de los Acuerdos derivados de las actas de cabildo ordinarias y/o extraordinarios.
	Coordinación con las distintas Unidades que Integran el Gobierno Municipal

Registro Civil	
Brindar Servicio de atención ciudadana	<p>Sobre los distintos de registro del estado civil de las personas describiendo los siguientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registros de Nacimiento, • Reconocimiento hijo, • Registro Matrimonio • Registro Divorcio • Registro Defunción,



Junta Reclutamiento	
Brindar Servicio de atención ciudadana	<p>Promover el empadronamiento y registro de todos los mexicanos en edad para presentar el Servicio Militar Nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Publicar y difundir, en los términos de la Ley del Servicio Militar Nacional. • Expedir la cartilla de Identidad Militar y las constancias respectivas

Archivo Municipal	
Resguardo de Información e implementación de acciones que impulsen la cultura en el municipio y la clasificación archivística del mismo.	Servicio de control en trámite, concentración e histórico
	Clasificación archivística de la información en reserva e histórica según corresponda

Biblioteca	
Brindar el Servicio de atención a usuarios.	<p>Promover en la población la participación en las distintas actividades que realiza la biblioteca en el municipio.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Talleres de lectura. 2) Control, seguimiento y organización de los libros de consulta 3) Expedición de Credenciales para el préstamo de libros de consulta. 4) Elaboración periódico mural



**PLAN ANUAL
EVALUACIÓN (PAE) 2025 DE TZICATLACOYAN; PUEBLA.
2024-2027**

**CONTRALORIA
MUNICIPAL**

AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
TZICATLACOYAN
ESTOY PARA SERVIRTE

Obras y Servicios Públicos	
<p>Implementar acciones de obra pública para infraestructura social del municipio.</p> <p>Que Proporcionen información relevante al Ayuntamiento con el propósito de difundir entre la población las obras realizadas por la administración municipal, así como los beneficios que éstas han brindado.</p>	<p>Dirigir y coordinar los trabajos y/o llevar a cabo el procedimiento de contratación de los proyectos de obras que se pretendan realizar en el territorio municipal; como también Supervisar la elaboración de los expedientes técnicos de cada obra. Supervisar la creación de proyectos de obra pública y desarrollo social. Supervisar los presupuestos generados para cada obra. Determinar el procedimiento adecuado para la asignación de la obra.</p>

Auxiliar de Obras y Servicios Públicos	
<p>Coadyuvar en las distintas actividades administrativas y acciones de obra pública Propiciando información relevante al Ayuntamiento con el propósito de difundir entre la población las obras realizadas por la administración municipal, así como los beneficios que se logran.</p>	<p>Supervisar los avances físico - financieros de la obra: Revisar el presupuesto de la obra proporcionado, Supervisar los avances físico y financiero de la obra, esta información es proporcionada por los supervisores de obra mediante bitácoras de obra. Elaborar el resumen de avance. Esta actividad se realiza semanalmente una vez iniciada la obra y tiene por objeto mantener un control de la obra.</p>

Servicios Públicos Municipales
<p>Implementar Acciones para ofertar y atender espacios públicos para mejoramiento de imagen urbana con alumbrado público y buen servicio de recolección de basura y residuos.</p>

Sistema Municipal Dif	
<p>Servicios de rehabilitación apropiado a personas con discapacidad en el municipio</p>	<p>Servicios eficientes y eficaces a mujeres, niños, niñas, adolescentes y adultos mayores según se trate</p>
<p>Impartición de Cursos y talleres en el municipio</p>	<p>Asesoría, seguimiento y apoyo de los programas alimentarios, desarrollo comunitario, jurídico y/o salud a los beneficiarios sujetos de atención en algún estado de desventaja social.</p>
<p>Los Servidores Públicos adscritos al Gobierno Municipal de Tzicatlacoyan utilizara de manera eficaz las tecnologías de información en sus actividades realizadas</p>	



**PLAN ANUAL
EVALUACIÓN (PAE) 2025 DE TZICATLACOYAN; PUEBLA.
2024-2027**

**CONTRALORIA
MUNICIPAL**

AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
TZICATLACOYAN
ESTOY PARA SERVIRTE

X. CRONOGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN.

Actividad	Responsable	CALENDARIO												
		Enero	Febre	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agost	Sept	Oct	Nov	Dic	
Emisión del PAE 2025	Contraloría Municipal				●									
1ª evaluación parcial.	Contraloría Municipal			●										
2ª evaluación parcial.	Contraloría Municipal						●							
3ª evaluación parcial.	Contraloría Municipal								●					
4ª evaluación parcial.	Contraloría Municipal												●	
presentación ante la ASEP de informe de cumplimiento final al programa Presupuestario 2025	Tesorería			●										
Evaluación Plan Municipal Desarrollo 24-27	Obras Publicas				●									
Evaluación externa de otros Programas y/o Aportaciones	Dependencia y/o Entidad Contraloría Municipal	Bajo demanda en cumplimiento a la Normatividad aplicable conforme a lo previsto para cada Programa y/o Fondo de Aportación												
Evaluación PMD	Contraloría Municipal	●	la administración 2024-2027 Será la responsable de la realización de la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo											

XI RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN FONDOD FEDERALES 2025

Una vez realizada la evaluación de Programas Presupuestarios, su resultado será plasmado en Reportes Ejecutivos de Evaluación que proporcionarán a las Dependencias y Entidades información relevante para la toma de decisiones.

Esto derivado del seguimiento a los planes, programas y proyectos que se ejecutan por parte del Municipio de Tzicatlacoyan, Puebla, Puebla y que permitirán identificar logros, deficiencias y áreas de oportunidad que permitan la eficiencia de recursos y el cumplimiento de metas en beneficio de la población



El Reporte Ejecutivo de Evaluación deberá reflejar los resultados obtenidos en las diferentes dimensiones de los indicadores con el objetivo de que las diferentes áreas se den a la tarea de analizarlo y tomar acciones correspondientes para el logro de metas y el cumplimiento de indicadores.

Lo anterior, además apoyará firmemente la rendición de cuentas y la transparencia, reflejando avances a través de la generación de información estandarizada y homogénea que identifique el desempeño del Municipio y den cumplimiento a la normatividad establecida.

Es así que el Municipio de Tzicatlacoyan, Puebla, comprometido con la modernización administrativa implementa procesos de control interno que permitirán la mejora continua en beneficio de nuestra sociedad.

Vigencia evaluación

El presente programa de Evaluación será vigente en el ejercicio 2025; instrumento importante en generación de la información útil para el sector gubernamental en toma de decisiones del ámbito económico y político, mientras para la ciudadanía representa una oportunidad para vigilar el cumplimiento del accionar gubernamental.

Fuentes de información.

- 1) Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2010);
- 2) Guía para el diseño de indicadores estratégicos
https://www.trasparenciapresupuetaria.gob.mx/woek/models/PTP/presupuesto/Seguimiento/guia_a_indicadores_strategicos.pdf
- 3) Transparencia presupuestaria observatorio de gasto disponible en:
<https://www.trasparenciapresupuetaria.gob.mx/es/PTP/evaluaciones>.
- 4) Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2013);
https://www.coneval.org.mx/informes/coordinación/publicaciones%20oficialeses/guia_Guia_para_la_elaboración_de_matriz_de_indicadores.pdf.
- 5) Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2015);
La política de evaluación en México: 10 años CONEVAL disponible en
https://www.coneval.org.mx/informes//publicaciones/documents/coneval_politica:de_evaluación_10_pdf

Elaborado el 24 de abril de 2025, con fundamento en los artículos 169 fracciones VII y IX de la Ley Orgánica Municipal.
Numero de control: CM/TZICA/ 2025.

El presente Programa Anual de Evaluación de Tzicatlacoyan; Puebla (PAE) 2025 servirá como un instrumento Fortalecer los mecanismos internos y externos de evaluación mediante la implementación de indicadores claros y pertinentes respecto del ejercicio de gobierno, para abonar a una administración municipal eficiente y transparente.



**PLAN ANUAL
EVALUACIÓN (PAE) 2025 DE TZICATLACOYAN; PUEBLA.
2024-2027**

**CONTRALORIA
MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
TZICATLACOYAN
ESTOY PARA SERVIRTE**

Por ser un documento de consulta frecuente, el presente Programa Anual de Evaluación de Tzicatlacoyan; Puebla (PAE) 2025 será aplicado y actualizado a las necesidades de cada administración, si fuera necesario, o en su caso, cuando exista algún cambio en sus funciones o en su estructura orgánica, por lo que cada una de las áreas que integran deberá aportar la información necesaria para el cumplimiento de este cometido.

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE 2025) DE TZICATLACOYAN; PUEBLA. 2024-2027	
Código	CMTZICA/ /2025
Fecha de Emisión	24- ABRIL-25
Fecha de Actualización	24 ABRIL- 25
Revisiones	0

AUTORIZA	
C. PEDRO ROMERO CORICHE	H. AYUNTAMIENTO DE TZICATLACOYAN 2024 - 2027
PRESIDENTE MUNICIPAL	

REvisa	
C. CELESTINO AGUILAR CAMPOS	H. AYUNTAMIENTO DE TZICATLACOYAN 2024 - 2027
CONTRALOR MUNICIPAL	

ELABORA	
LIC. JUAN CARLOS CAMACHO CERVANTES	
ASESOR CONSULTIVO ADMINISTRATIVO	